



S/Inf.537  
15 febrero 1994

SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS  
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, ha recibido la nota EN-0153 del 7 de febrero actual de la Embajada de la República de Colombia, acreditando al Excmo. Sr. Ramiro Eduardo Osorio Fonseca, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia como Representante en las sesiones del Consejo del OPANAL y como Representante Alterno a la Ministro Consejero de la Embajada señora Eugenia Paredes de García.

2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.